

35

**Agrupación Política Nacional
Educación y Cultura para la Democracia**

4.35 Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia, A.P.N.

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Educación y Cultura para la Democracia**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.35.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo del 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/10064/15 del 08 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 14 de mayo del

mismo año, la Unidad Técnica de Fiscalización le solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273; 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito número ECD/PCEN/010/2015, del 14 de mayo de 2015, recibido por la Unidad de Fiscalización el 15 de mayo del mismo año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- a).- Informe Anual "IA-APN"
- b).- Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes "IA-1-APN"
- c).- Detalle de los ingresos por autofinanciamiento "IA-2-APN"
- d).- Detalle de los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos "IA-3-APN"
- e).- Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes "IA-4-APN"
- f).- Medio magnético de los informes mencionados
- g).- Formatos "CF-RAS-APN" Control de Folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie.
- h).- Formatos "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas.
- i).- Estado de Resultados y estado de posición financiera del ejercicio 2014.
- j).- Auxiliares Contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- k).- Libro mayor, inventario físico al 31 de diciembre de 2014.
- l) contratos de comodato.
- m).- Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.
- n).- Kardex, notas de entrada y de salida de almacén.
- o).- 3 pólizas con su respectivo soporte documental.
- p).- 5 ejemplares de su revista anual N° 83."

La Unidad de Fiscalización mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/10064/15 del 08 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 14 del mismo mes y año, nombró a los L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y al L.A.I José Pérez Amaro como personas

responsables para realizar la revisión y verificación de la documentación que sustente su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 15 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

4.35.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$17,670.40, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		16,000.00	90.55
Efectivo	\$16,000.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		1,670.40	9.45
Efectivo	0.00		
Especie	1,670.40		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$17,670.40	100

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de las cifras reportadas en el Informe Anual, mediante oficio INE/UTF/DA-F/20906/15 del 18 de agosto de 2015, (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 21 del mismo mes y año, se le notifico una serie de observaciones relacionadas la confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Mediante escrito número ECD/PCEN/49/15 del 1 de septiembre de 2015 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 2 del mismo mes y año, la agrupación presentó una serie de aclaraciones y correcciones pertinentes; sin embargo, no modificó las cifras inicialmente reportadas en este rubro.

4.35.2.1 Saldo Inicial

La agrupación, reporta un saldo inicial de \$0.00, el cual coincide con los saldos de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones, señalado en el apartado de "Conclusiones Finales" del Dictamen Consolidado de 2013, por lo que el saldo reportado en su informa anual es correcto.

4.35.2.2 Financiamiento por los Asociados en Especie

La agrupación por este concepto reportó en su informe anual un importe de \$16,000.00, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$16,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecido por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verifico el importe de \$16,000.00 que representa el 90.55% de los ingresos reportados por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN", contrato de comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.35.2.3 Financiamiento de Simpatizantes en Especie

La agrupación por este concepto reportó en su informe anual un importe de \$1,670.40.

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Simpatizantes en Especie	\$1,670.40

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecido por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verifico el importe de \$1,670.40 que representa el 9.45% de los ingresos reportados por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN", contrato de donación en especie, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Control de Folios

El total de los recibos informados por la agrupación como impresos, de acuerdo a la serie "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se detallan a continuación:

RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014		
			UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	13	03	02	0	82

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación cumple con la normatividad electoral.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c) y d); y 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 57, numeral 1, inciso c); y 78, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos; así como 142, párrafo tercero, fracción IX, y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionen a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la cuenta; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 57, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación al artículo 192, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dicho procedimiento se llevó a cabo mediante oficio INE/UTF/DA-F/21652/15 del 2 de septiembre de 2015, con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2014; así como, corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuviesen reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos.

A la fecha de elaboración del presente Dictamen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha dado respuesta parcial; sin embargo, con respecto a su agrupación no se ha recibido información alguna.

4.35.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$17,670.40, integrado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$16,000.00	90.55
B)	Gastos por Actividades		1,670.40	9.45
	Educación y Capacitación Política	\$0.00		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	1,670.40		
	Otras Actividades	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
	Total de Egresos		\$17,670.40	100.00

4.35.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reporto en su Informe Anual un monto de \$16,000.00 Integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$16,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecido por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verifico el importe de \$16,000.00 que representa el 90.55% de los Egresos reportados por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, así como el control de folios, documentación que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad Técnica de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, son los que a continuación se mencionan:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Gloria Kirely Kuasicha Tenorio	Presidente
Nacional	C. Christian Esteban Hernández	Secretario General
Nacional	C. Celia Argenida García Macías	Secretaria de Organización
Nacional	C. Gina María Valadez Flores	Secretaria de Relaciones Publicas
Nacional	C. Jorge Alberto Peña Alvarez	Secretario de Administración

Mediante escrito número ECD/PCEN/010/2015, del 14 de mayo de 2015, recibido por la Unidad de Fiscalización el 15 de mayo del mismo año, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) Así mismo nos permitimos ratificarle que el compañero LIC. JORGE ALBERTO PEÑA ALVAREZ es el Responsable del Órgano de Finanzas de la Agrupación Política Nacional EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA y expresamos que no ha habido cambio alguno en la estructura de la Agrupación y contamos con los mismos delegados estatales, con los mismos miembros del Comité Ejecutivo Nacional y que ninguno de los directivos tanto estatales como nacionales han recibido remuneración económica, ya que presentan sus servicios de forma gratuita por ser militantes y dirigentes de nuestra agrupación política nacional. (...)”

La agrupación no realizó gastos por este concepto, por lo que no se realizaron observaciones.

4.35.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,670.40, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	1,670.40
TOTAL	\$1,670.40

4.35.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.35.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.35.3.2.3 Tareas Editoriales

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,670.40, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$1,670.40

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecido por la Unidad de Fiscalización, se verifico el importe de \$1,670.40 que representa el 100% de los Egresos reportados por este concepto por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN" por concepto de la impresión de su publicación anual, así como el kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén y control de folios, se determinó que la documentación cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.35.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **Educación y Cultura para la Democracia** presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$17,670.40 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y

simpatizantes en Especie “RAS-APN” y control de folios), está apegada a la normatividad aplicable.

- De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado.

RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014		
			UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	13	03	02	0	82

Egresos

- Del total de los egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$17,670.40 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y control de folios) está apegada a la normatividad aplicable.
- Al reportar la agrupación Ingresos por \$17,670.40 y egresos por \$17,670.40 su saldo final es **\$0.00**

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA A.P.N.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:20 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Francisco Guzmán Tamez, persona autorizada por la agrupación política nacional Educación y Cultura para la Democracia para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como el C. José Pérez Amaro, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los

cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----
Que la agrupación política nacional Educación y Cultura para la Democracia de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:-----

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso y magnético, balances de comprobación de enero a diciembre de 2014, formatos "CF-RAS-APN" Control de Folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie, "CF-REPAP-APN" Control de folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, Estado de Resultados y estado de posición financiera del ejercicio 2014, auxiliares contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, libro mayor, inventario físico al 31 de diciembre de 2014, 2 contratos de comodato, recibos No. 8 y 17 de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, kardex, notas de entrada y salida de almacén, 3 pólizas con su respectivo soporte documental y 5 ejemplares de su revista anual No. 83.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C. José Pérez Amaro persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al

Folio 1 de 2

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:00 horas del 15 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA
PARA LA DEMOCRACIA PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**



C. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ



C. JOSÉ PÉREZ AMARO

5



**EDUCACIÓN Y CULTURA
PARA LA DEMOCRACIA, A.P.N.**

"IA- APN"- INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL :	EDUCACION Y CULTURA POR LA DEMOCRACIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE	2014

INGRESOS	MONTO
SALDO INICIAL	
FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*	16,000.00
EFFECTIVO	
ESPECIE	16,000.00
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*	1,670.40
EFFECTIVO	
ESPECIE	1,670.40
AUTOFINANCIAMIENTO*	
FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS	
FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS*	
TOTAL	17,670.40

* ANEXAR EN EL INFORME CORRESPONDIENTE, LA INFORMACION DETALLADA POR ESTOS CONCEPTOS.

EGRESOS	MONTO
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**	16,000.00
GASTOS POR ACTIVIDADES **	1,670.40
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	
TAREAS EDITORIALES	1,670.40
OTRAS ACTIVIDADES	
APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	
TOTAL	17,670.40

** ANEXAR DETALLE DE ESTOS EGRESOS.

RESUMEN		
INGRESOS	17,670.40	
EGRESOS	17,670.40	
SALDO		0.00 ***

*** ANEXAR DETALL DE LA INTEGRACION DEL SALDO FINAL.

RESPONSABLE DE LA INFORMACION		Unidad Técnica de Fiscalización	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS		INE	Dirección de Auditoría
GLORIA KIRELY KUASIHUA TENORIO		Unidad Nacional Electoral	a Partidos Políticos
FIRMA		15 DE MAYO DEL 2015	15 MAY 2015

Unidad Técnica de Fiscalización
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

RECIBIDO
FIRMA

Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20916/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia.

México, D.F., a 18 de agosto de 2015

ACUSE

C. GLORIA KIRELY KUASICHA TENORIO
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA
Calle Durango No. 25, Col. El Mante,
Zapopan, Jalisco, C.P. 45235.
PRESENTE

*Recibi original de oficio
Núm. INE/UTF/DA-F/20916/15
Gloria Kirely Kuasicha Tenorio
21/08/2015 "SOBRE CERRADO"*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la

LFFYCNAM/PAF/JPA

1 de 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20916/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia.

notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c) y d); y 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 57, numeral 1, inciso c); y 78, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos; así como 142, párrafo tercero, fracción IX, y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionen a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la cuenta; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 57, numeral 1, incisos a) y c) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el artículo 192, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su Agrupación Política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos

LPFyC/M/MP/ARF/JPA

2 de 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20916/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia.

como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

3 de 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

Arise

Jalisco

**Junta Local
Ejecutiva**

Of. INE/UTF/DA-F/20916/15

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Guadalajara, Jalisco.....

Siendo las diecisiete horas con hankysis minutos del día veintuno de agosto de dos mil quince, comparece en las instalaciones que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco ubicadas en Avenida López Mateos Norte número 1066, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600, ante la suscrita Mtra. Cinthya Jeannette Ramírez López, quien se desempeña como Asesora Jurídica de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, identificándose con la credencial con número de empleado 151993 uno, cinco, uno, nueve, nueve, tres, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, el C. Glora Kirely Kuasheba Tenorio, quien en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía con c.c.n [REDACTED] expedida por el IFE, documento en el cual obra una fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, misma que en este acto se le devuelve por no ser necesaria su retención, agregándose copia simple de la misma en los autos del presente expediente, y quien manifiesta que el motivo de su presencia en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, es con el fin de notificarse el oficio INE/UTF/DA-F/20916/15 de fecha 18 dieciocho de agosto del año dos mil quince del año 2015 dos mil quince.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 4, numeral 1; 196, numeral, 1; 199, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 8, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, en este acto se le notifica y entrega el original del oficio INE/UTF/DA-F/20916/15, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual consta de tres fojas útiles y un sobre cerrado tamaño oficio, quien lo recibe y firma a su entera

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Jalisco

**Junta Local
Ejecutiva**

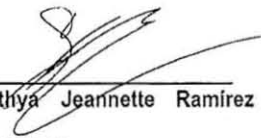
Of. INE/UTF/DA-F/20916/15

satisfacción; en ese sentido, al no existir otra cuestión más que dilucidar se da por terminada la presente diligencia de notificación por comparecencia firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

-----CONSTE-----



RECIBI OFICIO



Mtra. Cinthya Jeanette Ramírez
López
EL NOTIFICADOR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
ESTADO DE JALISCO

Anexo 4

Unidad Técnica de Fiscalización

 **INE**
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

02 SEP 2015

RECIBIDO
FIRMA 

Oficio ECD/PCEN/49/15
Guadalajara, Jalisco; a 01 de Septiembre de 2015

C. P. C. EDUARDO GURZA CURIEN
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización.
Presente:

Asunto: Darle contestación al oficio INE/UTF/DA-F/20916/15
Referente a los Errores y Omisiones, Informe Anual 2014
de la Agrupación Política Nacional Educación y
Cultura para la Democracia, A.P.N.

Por medio de este oficio doy contestación de manera puntual a su oficio, emitido por la Unidad a su digno cargo el cual contiene los errores u omisiones que fueron localizados por los auditores de esa Unidad y respecto a los cuales manifestamos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de la mejor manera lo siguiente:

La Agrupación Política Nacional Educación y Cultura para la Democracia No reportó en el informe anual correspondiente al ejercicio 2014 dos mil catorce ningún movimiento bancario, ello derivado de que NO tuvo cuenta bancaria alguna, es decir no se manejó en ninguna institución del Sistema Financiero Mexicano ninguna operación bancaria, en el periodo comprendido del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2014 dos mil catorce, lo cual estamos plenamente seguros será confirmado en la respuesta que otorgue la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Sin más por el momento y felicitando a esa Unidad Técnica por el excelente desempeño que ha tenido en el proceso electoral 2014-2015 y habiendo hecho las manifestaciones que en derecho corresponden a nuestra Agrupación Política Nacional las cuales realizamos bajo protesta de decir verdad estando en tiempo y forma, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente



Lic. Gloria Kirely Kuasicha Tenorio.
Presidenta de Educación y Cultura para La Democracia
Agrupación Política Nacional

